



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.032 /

Quillón, Junio 09 de 2022.-

VISTOS:

1. Ord. N° 05 de fecha 23.05.2022, de la Asociación de funcionarios Asistentes de la Educación de Quillón;
2. Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación;
3. Ley N° 20.005/2005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual;
4. Ley N° 20.205/2007, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y Faltas al Principio de Probidad;
5. Ley N° 20.607/2012 que modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral;
6. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. La Ley N°18.884/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
9. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades administrativas en denuncias de maltrato laboral en diferentes establecimientos educacionales, contra asistentes de la educación.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **Juan Díaz Muñoz**, encargado de convivencia escolar.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg
DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:
- INVESTIGADOR
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU